

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

DECRETO 262/2011, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Plan Anual de la Cooperación Andaluza 2011.

El Estatuto de Autonomía de Andalucía, aprobado por la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, recoge en su artículo 10 como uno de los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma «la cooperación internacional con el objetivo de contribuir al desarrollo solidario de los pueblos».

Por su parte, el Capítulo V del Título IX del texto estatutario, que se refiere a la Cooperación al Desarrollo, dispone en su artículo 245 que «el pueblo andaluz participa de la solidaridad internacional con los países menos desarrollados promoviendo un orden internacional basado en una más justa distribución de la riqueza», así como que la «Comunidad Autónoma de Andalucía desplegará actividades de cooperación para el desarrollo en dichos países, dirigidas a la erradicación de la pobreza, la defensa de los derechos humanos y la promoción de la paz y los valores democráticos, particularmente en Iberoamérica, el Magreb y el conjunto de África».

La Ley 14/2003, de 22 de diciembre, de Cooperación Internacional para el Desarrollo establece en su artículo 6, relativo a la Planificación de la Cooperación internacional para el desarrollo, que la política de la Junta de Andalucía en materia de cooperación internacional para el desarrollo se articula mediante el Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo, los Planes Anuales y los Programas Operativos por países, así como que los Planes Anuales desarrollarán los objetivos prioridades y recursos contenidos en el Plan Andaluz para el ejercicio correspondiente.

De conformidad con lo establecido en los artículos 11.1 y 12.a) de la Ley 14/2003, los Planes Anuales serán aprobados por el Consejo de Gobierno, siendo la Consejería competente en materia de coordinación de la cooperación internacional para el desarrollo la encargada de la elaboración y seguimiento de los mismos.

El Decreto 78/2010, de 30 de marzo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, dispone que corresponde a dicha Consejería, a través de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, la coordinación y asesoramiento de las actuaciones de la Junta de Andalucía en materia de cooperación internacional para el desarrollo.

El artículo 5 de la Ley 2/2006, de creación de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, así como el artículo 6 de los Estatutos de la misma aprobados por el Decreto 1/2008, de 8 de marzo, recogen, entre las funciones de la Agencia, la de proponer a la Consejería a la que esté adscrita los Planes Anuales.

El artículo 14.3.c) de la Ley 14/2003, de 22 de diciembre, establece que corresponde a la Comisión de Cooperación para el Desarrollo aprobar la propuesta del Plan Anual de la Cooperación Andaluza elaborada por la Consejería competente en materia de coordinación de la cooperación internacional para el desarrollo. El artículo 13.3.a) de la Ley 14/2003, de 22 de diciembre, establece que corresponde al Consejo Andaluz de Cooperación Internacional para el Desarrollo informar el proyecto del Plan Anual de la Cooperación Andaluza.

La Comisión de Cooperación para el Desarrollo ha aprobado la propuesta del Plan Anual de la Cooperación Andaluza para el ejercicio 2011, en su reunión de 16 de junio de 2011. Asimismo, el Consejo Andaluz de Cooperación Internacional

para el Desarrollo ha informado favorablemente el proyecto de dicho Plan, en su reunión de 16 de junio de 2011.

En su virtud, previo informe de la Dirección General de Presupuestos y de la Dirección General de Planificación, a propuesta de la Consejera de la Presidencia, de conformidad con el artículo 21.3 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 2 de agosto de 2011.

D I S P O N G O

Artículo único. Aprobación del Plan Anual de la Cooperación Andaluza 2011.

Se aprueba el Plan Anual de la Cooperación Andaluza 2011 como instrumento de planificación y coordinación de todas las actuaciones de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de cooperación internacional para el desarrollo para el año 2011, cuyo texto se adjunta en Anexo.

Disposición final primera. Desarrollo y ejecución.

Se faculta a la Consejera de la Presidencia para dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución del presente Decreto.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de agosto de 2011

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de la Presidencia

PLAN ANUAL DE LA COOPERACIÓN ANDALUZA 2011

Í N D I C E

Presentación.

Objetivo 1: Generar procesos de desarrollo en las áreas geográficas prioritarias de la cooperación andaluza.

a) Desarrollo rural integral y seguridad alimentaria.

b) Género y desarrollo.

c) Fortalecimiento institucional y desarrollo local.

d) Reconstrucción y servicios sociales básicos.

Objetivo 2: Consolidar la Acción Humanitaria Andaluza.

Objetivo 3: Fortalecer la Educación para el Desarrollo de la población andaluza.

Objetivo 4: Mejorar el ciclo de cooperación andaluza.

Objetivo 5: Mejorar las capacidades de los agentes de la cooperación internacional y apoyar sus intervenciones.

Objetivo 6: Garantizar la consideración de las Prioridades Horizontales en las distintas fases de la cooperación andaluza.

Marco presupuestario (previsiones).

Resultados esperados.

P R E S E N T A C I Ó N

Este año, en el que culmina el ciclo de planificación iniciado con el PACODE (2008-2011) es relevante para la política andaluza de cooperación para el desarrollo. A pesar de la situación económica general adversa, la Junta de Andalucía seguirá teniendo entre sus prioridades una política de cooperación internacional para el desarrollo solidaria y social que continúe mejorando su eficacia y calidad. Precisamente en el

actual contexto económico que perjudica más intensamente a los países más vulnerables, es cuando esta ayuda constituye una necesidad y un compromiso.

Durante estos tres años se han conseguido importantes logros en el plano operativo, normativo e institucional, alcanzándose los resultados esperados para los objetivos específicos identificados en el Plan. Así:

- Se ha contribuido a reducir la pobreza en los países y a promover un desarrollo humano sostenible en los países receptores de la ayuda, concentrando las actuaciones en las zonas geográficas y líneas sectoriales establecidas en el PACODE.

- Se han establecido marcos estratégicos plurianuales con Organismos Internacionales como UNICEF, UNRWA y ACNUR, apoyando los fondos temáticos y las líneas estratégicas de las referidas Agencias especializadas de las Naciones Unidas y se ha avanzado en la complementariedad entre la cooperación multilateral y la cooperación bilateral.

- Se ha diseñado y puesto en marcha un modelo de Acción Humanitaria adaptado a las características de la cooperación andaluza, capaz de responder con prontitud y eficacia en situaciones de prevención, emergencia, rehabilitación, reconstrucción y crisis permanente. Este modelo de acción humanitaria, en el que se busca la financiación de intervenciones integradas, ha quedado recogido en el Programa Operativo de Acción Humanitaria y se ha puesto en marcha mediante la financiación de proyectos en el marco de la Orden 2010.

- Con la aprobación del Programa Operativo de Educación para el Desarrollo se ha diseñado y puesto en marcha un modelo de Educación para el Desarrollo, Sensibilización y Cultura de Paz adaptado a las características y particularidades de la sociedad andaluza y de la política andaluza de cooperación para el desarrollo.

Mediante la financiación de acciones promovidas por los agentes andaluces especializados en educación, sensibilización y cultura de paz se ha conseguido fortalecer los valores, comportamientos y aptitudes favorables a la cooperación, la paz, la justicia, los derechos humanos y la solidaridad entre los pueblos y se ha promovido el desarrollo de metodologías y recursos didácticos específicos contribuyendo a integrar la Educación para el Desarrollo en los ámbitos de la educación formal y no formal.

- En el marco del objetivo 4, se han adaptado y mejorado las herramientas y procedimientos de planificación, gestión, ejecución, seguimiento y evaluación de las actuaciones financiadas con fondos del presupuesto andaluz.

En el plano estratégico, la alta participación de los agentes andaluces de cooperación en la elaboración de los Programas Operativos geográficos y sectoriales es una muestra del nivel de implicación en la elaboración de la política andaluza de cooperación, siendo el consenso y la búsqueda de sinergias entre las actuaciones sus rasgos más identificativos. Con ello, se ha dado respuesta al principal reto del Plan Anual anterior, que era reforzar la coordinación y el avance en la participación e implicación de los agentes de cooperación andaluces en la definición y ejecución de la política de cooperación.

En el plano operativo, la adaptación de contenidos y formatos de los instrumentos y procedimientos de formulación, seguimiento y evaluación a los requerimientos de calidad exigidos en el PACODE ha permitido mejorar y agilizar el ciclo de gestión de los proyectos e intervenciones financiadas. Por primera vez, en 2010 se contó con una plataforma online en la que las ONGD podían tramitar las solicitudes de subvención para la realización de proyectos y optar a la financiación exigida para acceder a la financiación de programas; plataforma que se irá mejorando a la luz de las aportaciones de las ONGD sobre su funcionamiento.

En el plano normativo, la reforma relativa a las subvenciones a ONGD, en la que la simplificación de trámites y procedimientos, la homogeneización de contenidos, la introducción

de la posibilidad de financiar a agrupaciones de ONGD y la financiación de programas de mayor alcance que los proyectos, junto con la introducción de la concurrencia competitiva, han supuesto una mayor eficacia del proceso.

La financiación de programas, modalidad introducida en la Orden de subvenciones a ONGD de 2010, es una de las principales innovaciones de la política de cooperación andaluza en este año. Su objetivo es financiar, mediante el establecimiento de Convenios, actuaciones de mayor alcance que los proyectos, lo que permite la planificación de una estrategia a medio plazo con una financiación previsible y continua.

Para poder acceder a este tipo de financiación las ONGD han debido calificarse previamente por la AACID. Para ello se ha establecido un procedimiento abierto y permanente, consensuado con estas entidades, y publicado en la Orden de 17 de septiembre de 2010. Entre los criterios considerados se valoran la especialización, experiencia en el sector y zona de actuación, la suficiencia de la estructura y la capacidad institucional de las entidades.

- Se ha conseguido que los agentes de la cooperación andaluza pongan en marcha de forma coordinada las actuaciones previstas en el PACODE ofreciendo para ello apoyos específicos, técnicos y financieros, según su naturaleza y funciones.

La dinamización de la Comisión de Cooperación para el Desarrollo y del Consejo Andaluz de Cooperación Internacional para el Desarrollo y la puesta en marcha de los Grupos de Trabajo creados en el seno de este último han facilitado la configuración de una política andaluza de cooperación más plural, coordinada y complementaria, en la que han participado las Consejerías de la Junta de Andalucía, las Entidades Locales, las ONGD, las Universidades, las organizaciones sindicales y las organizaciones empresariales.

La inclusión de la modalidad de proyectos y programas de formación e investigación en la Orden de bases de 2010 y la renovación de los marcos de colaboración con las Universidades públicas andaluzas en materia de cooperación internacional para el desarrollo han permitido relanzar el apoyo que desde la AACID se venía dando a las actuaciones de formación, investigación y voluntariado, contribuyendo, en el caso de la financiación a los proyectos presentados por las Universidades andaluzas, al fortalecimiento institucional de los sistemas universitarios del Sur.

En materia de género, la AACID ha sido destacada por su calificación como G+ por el Programa de Presupuestos Sensibles al Género de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. Cumpliendo con este compromiso, la AACID, ha establecido tres ejes de acción prioritarios: Violencia de Género, Economía de los cuidados y Diagnósticos sensibles al género, poniendo en marcha actuaciones para visibilizar la situación de desigualdad que enfrentan mujeres y niñas como consecuencia de las relaciones de género y poner de manifiesto las iniciativas dirigidas a disminuir la brecha de género, con el fin de contribuir a la integración efectiva de esta perspectiva en la cooperación internacional para el desarrollo.

En definitiva, se han ido consolidando, en un proceso paulatino pero constante, los principios que sustentan el modelo de cooperación andaluza, concentrando los esfuerzos en la construcción y fortalecimiento de capacidades institucionales y en la formulación de una planificación articulada y participativa que ha dado coherencia al sistema de ayuda andaluz, todo ello en aras de alcanzar una mayor calidad y eficacia de la cooperación.

Para 2011 el principal reto es concluir los compromisos asumidos en el PACODE, culminando los procesos puestos en marcha con su aprobación. Este Plan, que abarca el conjunto de actuaciones a llevar a cabo por la cooperación andaluza durante este año, se articula siguiendo la estructura propuesta para los Planes Anuales durante el período de vigencia del PACODE. Así, se presentan, para cada uno de los objetivos específicos del PACODE, los principales logros alcanzados junto

con los compromisos a asumir en 2011 para cerrar el ciclo de planificación iniciado en 2008. Al igual que se hizo en el Plan anterior, se ha incluido el Plan Anual de Evaluación en el objetivo 4 y se ha añadido el objetivo 6, en el que se incluyen las actuaciones destinadas a conseguir una efectiva integración de las prioridades horizontales en la cooperación andaluza.

OBJETIVO 1: GENERAR PROCESOS DE DESARROLLO EN LAS ÁREAS GEOGRÁFICAS PRIORITARIAS DE LA COOPERACIÓN ANDALUZA

El ejercicio planificador iniciado en 2009 con la elaboración de los primeros Programas Operativos y la inclusión en 2010 de la posibilidad de financiar programas en la Orden de bases que regula las subvenciones a ONGD ponen de manifiesto la tendencia de la cooperación andaluza hacia una actuación de mayor impacto y más concentrada geográfica y sectorialmente.

En 2011 se continuará con la financiación de intervenciones a desarrollar en los 23 países prioritarios de la cooperación andaluza para contribuir a favorecer sus procesos de desarrollo, bien de manera bilateral con un país, bien en el marco de un programa de trabajo que abarque a más de uno en una estrategia regional o sectorial.

Una de las novedades más importantes de este año es la puesta en marcha de un nuevo instrumento de cooperación, la gestión del Fondo de Microcréditos del Fondo Andaluz para la Promoción del Desarrollo (FAPRODE) que, con un presupuesto total de 5 millones de euros, tiene como objetivo facilitar el acceso al sector financiero formal de las personas que desarrollan una actividad económica generadora de recursos en países prioritarios de la cooperación andaluza. Para ello, se contará con entidades colaboradoras locales especializadas en la gestión de microcréditos en países centroamericanos, que es donde se va a concentrar la intervención en 2011, para lo que se firmarán convenios de colaboración.

La estrategia andaluza de cooperación focaliza sus prioridades en la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y, de forma particular, en los siguientes:

ODM 1. Erradicar la pobreza extrema y el hambre, mediante la ejecución de intervenciones de desarrollo rural integral que, mediante el aprovechamiento de los recursos endógenos, garanticen la alimentación y disminuyan los índices de desnutrición en los países prioritarios de la cooperación andaluza.

ODM 3. Promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer, ODM 4, Reducir la mortalidad infantil y ODM 5. Mejorar la salud materna, favoreciendo el acceso a la salud reproductiva con el objetivo de reducir la mortalidad materna y de los niños menores de cinco años.

ODM 7. Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente, con el apoyo a intervenciones dirigidas a reducir el porcentaje de personas que carecen de acceso sostenible a agua potable y la incorporación de los principios del desarrollo sostenible en las políticas y programas nacionales.

Por ello, la mayoría de las intervenciones buscan la integración del enfoque de género y están relacionadas con la mejora de los servicios sociales básicos y el fortalecimiento de las estructuras democráticas y de la sociedad civil, destacando las intervenciones integrales en materia de seguridad alimentaria que engloban acciones tendentes a reactivar los sistemas socioeconómicos que fortalezcan el desarrollo rural en las zonas de intervención.

En este contexto, se hará una especial incidencia en: a) Desarrollo rural integral y seguridad alimentaria; b) Género y desarrollo; c) Fortalecimiento institucional y desarrollo local; d) Reconstrucción y servicios sociales básicos.

a) Desarrollo rural integrado y Seguridad alimentaria.

Las intervenciones en esta materia, basadas en la experiencia de los agentes andaluces en desarrollo agrícola y

fortalecimiento de organizaciones rurales, tienen por objetivo contribuir a mejorar el acceso a los alimentos, mediante la diversificación y comercialización de la producción con un enfoque de género y respeto de las distintas culturas que conviven en los países socios, en línea con sus Planes Nacionales de Desarrollo. Se persigue alcanzar un desarrollo endógeno participativo, incorporando conocimientos, materiales y tecnologías locales, respetuosas con el entorno y que no generen dependencia futura, prestando especial atención a propiciar espacios de incidencia y participación de calidad para las mujeres.

Especial mención tienen las iniciativas en zonas con población culturalmente diversa, en las que unido al fortalecimiento de las organizaciones productoras y comercializadoras se potenciará la existencia de espacios de participación real y efectiva de las mujeres para que puedan incidir en la toma de decisiones, el acceso y control equitativo a los recursos y beneficios generados por las actuaciones y la consideración y el respeto a sus intereses y necesidades específicas así como la recuperación de las prácticas agrícolas tradicionales.

En esta línea se encuentran los programas de desarrollo rural integrado a ejecutar en comunidades indígenas de Bolivia y Perú en los que se incluyen actuaciones relacionadas con la mejora del acceso y gestión de los sistemas de agua y las destinadas a visibilizar los aportes en los distintos ámbitos de trabajo de las mujeres campesinas.

Así mismo, en la zona de África Subsahariana un importante objetivo es impulsar la generación de dinámicas de autoempleo mediante la capacitación técnica, la promoción e inserción socioeconómica de las mujeres y el fortalecimiento del tejido productivo comunitario, así como la progresiva mecanización y optimización de los procesos productivos agrícolas, preservando los recursos naturales, en coherencia con el refuerzo de la seguridad alimentaria y la contribución a la disminución de la brecha de género promoviendo la inserción social y económica de las mujeres.

Durante 2011 se seguirán identificando nuevas actuaciones orientadas a apoyar procesos de desarrollo territorial con una perspectiva de seguridad alimentaria, mediante iniciativas que promuevan el acceso a los servicios sociales básicos, el derecho al alimento, el acceso a la tierra y medios de producción, al crédito y la diversificación del ingreso familiar, en el marco de un enfoque que promueva el fortalecimiento institucional.

b) Género y desarrollo.

La orientación estratégica marcada desde el PACODE consiste en fomentar que las intervenciones den respuesta y consideren las demandas, necesidades e intereses diferenciados de hombres y mujeres para lograr un desarrollo incluyente y equitativo.

Dado el relevante papel que desempeñan las mujeres en todos los espacios en los que interactúan, la cooperación andaluza establece como prioritario contribuir a su empoderamiento. Por ello favorece los procesos que fomentan el reconocimiento y disfrute de sus derechos, el acceso y control de los beneficios y los recursos, así como a la toma de decisiones, fortaleciendo sus capacidades individuales y colectivas, siempre desde el enfoque de la economía de los cuidados, esto es: prestando especial atención a la contribución de las mujeres al sostenimiento de la vida humana, evitando aumentar su carga de trabajo y promoviendo la reorganización social de los cuidados.

Como muestras concretas de este enfoque, la cooperación andaluza tiene entre sus objetivos promover actuaciones para la prevención y disminución de la violencia de género, la mejora de la salud materna y el fomento de las condiciones que propicien la participación cualitativa de las mujeres en los espacios de toma de decisiones.

En coherencia con estas prioridades, se destacan a continuación algunas de las actuaciones que se llevarán a cabo durante 2011.

En el ámbito de la violencia de género, la cooperación andaluza apoyará intervenciones de atención jurídica y de asistencia para su recuperación emocional a las mujeres víctimas de violencia de género en Nicaragua, y para la sensibilización, en coordinación con las instituciones protectoras de las víctimas de violencia de género en Perú. En el área de la salud, se apoyará en Nicaragua el desarrollo de proyectos sobre derechos sexuales y reproductivos y, para el fomento de la participación cualitativa de las mujeres en los espacios de toma de decisiones, se contribuirá a la mejora de las capacidades productivas de las mujeres y al fomento de su participación en la vida social y política en Bolivia.

En África Subsahariana es destacable el componente de género en todas las acciones, que están especialmente ligadas a la reducción de pobreza femenina mediante el fortalecimiento institucional descentralizado y la capacitación en los entornos rurales. En Malí, destaca el "Programa de Apoyo a la aplicación de la Política Nacional de Género", bajo el liderazgo del Ministerio de la Mujer, Infancia y Familia así como las acciones de lucha contra la mutilación genital femenina.

c) Fortalecimiento institucional y desarrollo local.

La cooperación andaluza se enmarca en los planes y estrategias nacionales de los países socios promoviendo su desarrollo, lo que conlleva un importante componente de fortalecimiento de las capacidades tanto de las instituciones en el área y sector de actuación como de las organizaciones representativas de la sociedad civil. Se trabaja para propiciar un desarrollo sostenible mediante la mejora de habilidades institucionales, organizativas y profesionales para acometer las competencias que tienen conferidas, apoyando los procesos de descentralización y mejora de la gestión municipal.

De las iniciativas de descentralización, eje común en las tres grandes zonas geográficas en las que trabaja la cooperación andaluza, destacan, en el área del Mediterráneo, las de Mauritania y Territorios Palestinos, donde se financia directamente a entidades locales para contribuir a la mejora de la prestación de los servicios sociales básicos, en los sectores de educación y salud principalmente.

En Iberoamérica, principalmente en el área centroamericana, se están fortaleciendo a las municipalidades para mejorar la planificación estratégica territorial, promover el desarrollo económico local y mejorar la prestación de los servicios básicos, como en el caso de Guatemala, donde en el marco de una emergencia humanitaria se está contribuyendo a un proceso de desarrollo con un alto componente de fortalecimiento de las entidades locales, las organizaciones de la sociedad civil y de la planificación estratégica territorial.

También destaca el apoyo a los sistemas públicos de salud en países como el Salvador, Nicaragua y Ecuador, y a instituciones vinculadas a la educación, la protección de los derechos de la población indígena y la promoción y desarrollo productivo de distintos sectores, como el pesquero en Panamá.

En el marco del Memorándum entre la AACID y la UNRWA, se atenderá a mujeres palestinas mediante acciones de promoción y protección de la salud familiar a través del cuidado materno-infantil, facilitando asistencia integral a las mujeres en estado de gestación y a sus hijos menores de un año mediante cuidados pre y postnatales y una adecuada atención del parto.

d) Reconstrucción y servicios sociales básicos.

En línea con las metas establecidas para la consecución de los ODM relacionadas con la mejora de la calidad de vida, desde la Junta de Andalucía se apoya la reconstrucción de infraestructuras, fundamentalmente tras situaciones provoca-

das por catástrofes de origen natural. Este tipo de actuaciones se localizan fundamentalmente en Centroamérica y Caribe por ser las zonas más afectadas por desastres de esta naturaleza.

La reconstrucción de viviendas y las obras de infraestructura social y recuperación de la red de alcantarillado, reparación de redes eléctricas, calles y caminos vecinales y la reconstrucción de centros de salud y escuelas que se están llevando a cabo en Guatemala y El Salvador tras el huracán STAN son una muestra del trabajo de la cooperación andaluza en este ámbito. También lo son los proyectos de reconstrucción y la mejora de los sistemas de saneamiento y agua potable en Cuba tras el paso del Ciclón Denis y de los Huracanes Gustav e Ike, y la reconstrucción de Montecristi tras el huracán Noel y la tormenta Olga en la República Dominicana.

Ahora bien, este tipo de actuaciones no sólo se producen como respuesta a un desastre. Para contribuir a la lucha contra la pobreza extrema de gran parte de la población se pondrán en marcha programas de desarrollo integral, que contemplan actuaciones de habitabilidad.

Además del apoyo a estas prioridades mediante la financiación y ejecución de intervenciones de cooperación bilateral, se trabajará en ellas en el marco de: a) La integración centroamericana; b) Las actuaciones sectoriales regionales; c) La cooperación con enfoque continental; d) Las actuaciones de cooperación Sur-Sur y triangular; y e) La cooperación transfronteriza.

- Integración centroamericana.

Durante estos años se está trabajando en el marco del Memorándum de entendimiento firmado por la Junta de Andalucía y la Secretaría General del Sistema de Integración Centroamericana (SICA), y especialmente en uno de sus ejes de actuación, el de Municipalismo.

En 2011 finalizará el proceso de consultas para la aprobación, en la Reunión de Jefes de Estado y Gobierno centroamericanos, de la Carta Centroamericana de Autonomía Municipal y Fortalecimiento de los Gobiernos Locales. Esta Carta define la autonomía municipal como el derecho y la capacidad efectiva de las Municipalidades para regular y administrar, bajo su responsabilidad y con la cooperación de los Gobiernos Centrales, los asuntos públicos que la Constitución y las leyes le señalen, haciendo especial incidencia en las asociaciones Nacionales de Municipio, la equidad de género y de los pueblos indígenas dentro del proceso de integración regional.

- Actuaciones sectoriales regionales.

Mediante el Memorándum de entendimiento firmado entre la Junta de Andalucía y la OPS/OMS para el periodo 2008-2011 se trabajará con la Escuela Andaluza de Salud Pública en el fortalecimiento de los sistemas públicos de salud de los países iberoamericanos con el objetivo de «promover la equidad en salud, combatir la enfermedad y mejorar la calidad y prolongar la duración de la vida de los pueblos de las Américas».

Las iniciativas más destacadas son la definición de estrategias de promoción de la salud con un enfoque preventivo e integral; el fortalecimiento de redes integradas de servicios de salud y hospitales; la promoción de la coordinación institucional para el desarrollo de estrategias sectoriales; la capacitación del personal técnico de la OPS y de los Servicios Públicos de Salud de los países sudamericanos y centroamericanos compartiendo la experiencia del Sistema Sanitario Público de Andalucía; el apoyo a redes institucionales académicas y profesionales con énfasis en salud familiar y comunitaria y atención primaria; y el desarrollo del Campus virtual de Salud Pública en las Américas con nuevas iniciativas on-line de formación y de investigación.

- Enfoque continental.

Durante el año 2010 se realizó una identificación de las actuaciones que desde la Secretaría General Iberoamericana

(SEGIB) se habían desarrollado en los últimos años en las Cumbres Iberoamericanas de Jefes de Estado y de Gobierno, así como de las reuniones de la Conferencia Iberoamericana 2010.

En coordinación con la SEGIB, en 2011 se establecerá un acuerdo de colaboración que contemple el desarrollo de actuaciones en el marco de programas emanados de las Cumbres que se relacionen con los sectores prioritarios del PACODE.

- Cooperación Sur-Sur y cooperación triangular.

La Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, con el objetivo de apoyar procesos de desarrollo recíproco entre países oferentes y países receptores, y tras la identificación de la posibilidad de realizar acciones de cooperación triangular entre Cuba y Malí en materia de salud pública, iniciará en 2011 su cooperación triangular.

- Cooperación transfronteriza.

El programa de cooperación transfronteriza entre República Dominicana y Haití, consecuencia del terremoto y la posterior epidemia de cólera en Haití, contempla tres líneas de actuación en materia de salud:

- Mejora de las condiciones de los servicios de salud en la frontera, dando prioridad a la atención de emergencias y a pacientes graves y en condiciones críticas.

- Fortalecimiento comunitario mediante un programa orientado principalmente a reforzar la educación en agua, saneamiento e higiene.

- Mejora de la calidad del servicio de agua potable y saneamiento.

OBJETIVO 2: CONSOLIDAR LA ACCIÓN HUMANITARIA ANDALUZA

Durante la ejecución del PACODE se ha ido conformando un modelo de acción humanitaria acorde a las capacidades de la cooperación andaluza, caracterizado por la respuesta integral que se ha dado a la población en situación de vulnerabilidad y/o víctima de catástrofes de origen natural o humano con el objetivo de satisfacer sus necesidades básicas, restablecer sus derechos y garantizar su protección, prestando especial atención a las mujeres y a las niñas, por su situación de mayor vulnerabilidad y por su papel activo en las crisis humanitarias.

El Programa Operativo de Acción Humanitaria (POAH) (aprobado mediante el Decreto 354/2010, de 3 de agosto) configura este modelo de acción humanitaria para Andalucía, en el que destaca la búsqueda del valor añadido y la adaptación a las capacidades específicas de los agentes para actuar en cada ámbito de la acción humanitaria, es decir, prevención, emergencia, respuesta a crisis crónicas y rehabilitación-reconstrucción, en el marco del cumplimiento de un conjunto de estándares internacionales en línea con los Principios de la Buena Donación Humanitaria.

El objetivo es reducir vulnerabilidades desde un enfoque de derechos y de género, estableciendo la especificidad de la acción humanitaria (AH) en estrecha vinculación con los procesos de desarrollo mediante la adopción del enfoque VARD (vinculación Ayuda-Rehabilitación-Desarrollo) y la implantación de mecanismos que faciliten una respuesta rápida y eficaz a las crisis y situaciones de emergencia.

El proceso de institucionalización de la AH andaluza iniciado con la aprobación del PACODE tuvo en 2010 un hito importante: la dotación de un marco normativo y procedimental adaptado a la especificidad y características de cada uno de sus ámbitos, incorporando criterios propios para cada uno de ellos en la normativa reguladora de las subvenciones a proyectos y programas. Así, se han establecido indicaciones que deben ser tomadas en consideración en la formulación, seguimiento y evaluación de la AH, que han quedado recogidas en el POAH e incorporadas a la Orden de bases reguladora de las

subvenciones a proyectos y programas para ONGD aprobada en el año 2010 y en las Pautas de actuación para las situaciones de emergencia que se han presentado.

En especial, y dando cumplimiento a lo propuesto en el PACODE y en el POAH, se han incluido procedimientos específicos para la financiación de las emergencias. En el año 2009 y primer semestre de 2010 las emergencias humanitarias de Gaza y Haití, respectivamente, se regularon mediante la publicación de unas «Pautas» en la página web de la Consejería de Presidencia. A partir de julio de 2010, fecha de aprobación de la Orden de bases, y en función de las emergencias humanitarias que se susciten, la AACID realizará las convocatorias correspondientes, que se seguirán publicando en la web, y se regirán por lo dispuesto en la citada Orden, donde se incluyen los requisitos técnicos, económicos y administrativos preceptivos.

Tras tres años de ejecución del PACODE, se puede afirmar que se ha experimentado un notable avance en la AH andaluza, que además de contar con un Programa Operativo donde se recoge el modelo propuesto, trasladado normativa y procedimentalmente a instrumentos concretos, ha quedado plasmado en el aumento sustantivo del número y calidad de las intervenciones humanitarias apoyadas por el presupuesto andaluz, con un enfoque de trabajo integral, donde la coordinación de actuaciones de AH de los agentes andaluces ha sido uno de sus exponentes más significativos.

Con el objetivo de garantizar la coherencia integral del sistema de cooperación, los proyectos financiados son congruentes con lo establecido en los Programas Operativos por país vigentes, concentrando las actuaciones en las áreas geográficas señaladas como prioritarias en el PACODE, excepto para el caso de la emergencia de Haití, justificada por la magnitud de la catástrofe y la existencia de capacidades por parte de los agentes andaluces para responder a esta emergencia y generar un impacto positivo.

El modelo de acción humanitaria recogido en el POAH refleja el compromiso de la cooperación andaluza por la mejora de la calidad de la acción humanitaria. Por ello, exige la adopción de criterios y estándares de calidad y principios humanitarios, la consideración del testimonio y la aplicación de un enfoque de acción sin daño, sensible al conflicto, elementos que han sido trasladados a la normativa que regula la financiación de las intervenciones y a las herramientas diseñadas por la AACID.

Para asegurar el enlace de la acción humanitaria con el resto de instrumentos de cooperación y la adopción de un enfoque integral de la ayuda, el POAH contempla entre sus actuaciones «la elaboración, de forma participativa, de un documento que desarrolle la estrategia VARD y su puesta en marcha, incluyendo estrategias de vinculación de la acción humanitaria que se realice con el desarrollo o de salida posdesastre en las actuaciones financiadas». En esta línea, en 2010 se han incluido entre los requisitos técnicos de los proyectos, programas e intervenciones a financiar la consideración de estrategias de salida y conectividad con iniciativas existentes. En 2011, con el fin de extraer buenas prácticas sobre la vinculación de la acción humanitaria con el desarrollo, se identificarán lecciones aprendidas y lineamientos replicables del enfoque VARD a partir del análisis de la experiencia apoyada por la AACID en Chuk Muk, ubicado en el municipio de Santiago Atitlán, Sololá (Guatemala), que se compartirán posteriormente con el resto de agentes. Se evaluarán las diferentes fases del proceso de reconstrucción, mostrando la vinculación de la ayuda de emergencia iniciada a partir del paso del huracán Stan con las actuaciones de rehabilitación, reconstrucción y desarrollo posteriores a las que la Junta Andaluza ha contribuido de forma significativa mediante la dotación de fondos desde el año 2006. Se trata de una experiencia a destacar dada la implicación en la misma de la población afectada, de origen indígena; la planificación y el desarrollo de las actuaciones considerando la pertinencia cultural, así como por la

vinculación y compromiso establecido con las instituciones públicas que se inició con la firma de un pacto social para la reconstrucción entre las comunidades damnificadas de la zona afectada con el gobierno guatemalteco, entre otras.

Para promover la adopción de normas de conducta por parte de los agentes que realicen actuaciones humanitarias apoyadas por la AACID, como parte de la apuesta por la mejora de la calidad, tal como se establece en el PACODE y en cumplimiento de las medidas contempladas en el POAH, durante el 2011 se procederá, en el seno del Grupo de Trabajo de AH, a la identificación y aprobación de buenas prácticas y normas de conducta a ser adoptadas por los diferentes agentes humanitarios andaluces.

En el marco de la medida establecida en el PACODE relativa a la transmisión de información a la sociedad andaluza sobre la AH que se ejecute, además de la publicación en los Informes Anuales, donde se detalla la AH realizada, se ha elaborado un informe sobre la ayuda proporcionada a Haití por la Junta de Andalucía en apoyo a la población damnificada por el terremoto de enero de 2010, para su divulgación en la página web de la Consejería de la Presidencia. Además, la realización del foro con los medios de comunicación previsto en el Objetivo 3 contribuirá a profundizar en la reflexión sobre el papel de estos agentes en la transmisión de información y en la contribución a la sensibilización y generación de valores solidarios en el pueblo andaluz.

El proceso de calificación de ONGD, condición necesaria para que puedan tener acceso a la financiación de programas de mayor alcance que los proyectos, está ofreciendo mayor información sobre las capacidades de estos agentes en función del sector y zona de intervención en AH. Para completar y actualizar este conocimiento se está elaborando un diagnóstico de capacidades y experiencias de los agentes andaluces en AH, que permitirá detectar los ámbitos en los que existen mayores competencias, las entidades, públicas y privadas, con capacidades para responder a emergencias y las zonas geográficas de intervención, lo que resulta fundamental para ejecutar las medidas contenidas en el POAH y adaptar las actuaciones a financiar a las capacidades y experiencias reales en AH existentes en Andalucía.

Cabe destacar igualmente el fomento de la interlocución con los diferentes agentes de AH tanto en la elaboración del POAH como para el seguimiento técnico de las intervenciones financiadas por la AACID. A nivel operativo, se ha fortalecido la colaboración y coordinación institucional con las Consejerías y entidades de la Junta de Andalucía relacionadas con la AH y se ha fomentado el intercambio de información sobre las capacidades y disponibilidad existente en AH en Andalucía. Todo ello ha facilitado la coordinación de la respuesta de emergencia por parte de las instituciones andaluzas que ha instrumentado la AACID con la AECID para la provisión de recursos humanos y materiales de socorro en crisis humanitarias como la de Haití.

Desde la AACID se continuará trabajando para promover de manera eficaz la coordinación de los diferentes agentes institucionales en el marco del Grupo de Trabajo de AH y mediante otras vías de interlocución.

En consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el PACODE y en el POAH, en 2011 se trabajará en:

- La identificación de lecciones aprendidas replicables sobre la vinculación entre intervenciones de acción humanitaria y desarrollo y aplicación del enfoque VARD.

- El análisis de las capacidades de los agentes andaluces de AH en prevención y gestión de riesgos a partir de la revisión y del seguimiento a las intervenciones financiadas por la AACID.

- La adaptación de los procedimientos de seguimiento y evaluación de la AH, revisando los modelos de informes de seguimiento y final e incluyendo los criterios de calidad propios de la AH.

- La identificación y catalogación de buenas prácticas en acción humanitaria y códigos de conducta adoptados por los diferentes agentes andaluces para proponer y consensuar en el Grupo de Trabajo del Consejo Andaluz de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

- La dinamización del Grupo de Trabajo Operativo de AH, para determinar lineamientos y criterios sobre la AH a seguir desarrollando desde Andalucía, de forma complementaria a otros espacios de comunicación e intercambio con los agentes. Para ello se prevé la aprobación del programa de trabajo anual del Grupo.

- La atención a crisis crónicas y la incorporación de actuaciones de prevención y gestión de riesgos y rehabilitación-reconstrucción post desastre mediante la financiación de proyectos y programas que cumplan los criterios de calidad establecidos.

- La respuesta a emergencias mediante la coordinación de la ayuda otorgada desde Andalucía y la apertura, en su caso, de convocatorias específicas en función de la gravedad de las crisis que se susciten en 2011 y de la capacidad de respuesta existente por parte de los agentes andaluces.

OBJETIVO 3: FORTALECER LA EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA POBLACIÓN ANDALUZA

La aprobación del Programa Operativo de Educación para el Desarrollo 2010-2012 (POED) mediante Decreto 355/2010, de 3 de agosto de 2010, es el resultado de un proceso de consulta entre los agentes andaluces de educación para el desarrollo (ED). Cuenta entre sus objetivos, en coherencia con lo establecido en el PACODE, con promover una cultura de solidaridad y compromiso con la situación de pobreza que padece una gran parte de la población mundial, favoreciendo la participación y solidaridad social de la ciudadanía andaluza en las acciones de cooperación.

Su singularidad radica en que, junto a la estrategia de actuación en procesos educativos, sensibilización y cultura de paz, recoge un modelo de ED en el que han participado entre los diferentes agentes especializados y con competencia en la materia, concretándose conceptos que resultan conveniente compartir para generar una visión conjunta que mejore el impacto de las actuaciones.

Asimismo, el POED pretende: i) integrar la ED como elemento fundamental de la Política de Cooperación para el Desarrollo andaluza; ii) establecer las bases y principios de un modelo andaluz de ED adaptado a las características de la cooperación andaluza y iii) diseñar mecanismos de coordinación de las actuaciones de la ED en Andalucía fundamentados en los principios de coherencia y coordinación entre las distintas Consejerías de la Junta de Andalucía con competencia en la materia, y la participación e implicación de los agentes de la cooperación andaluza, los medios de comunicación y de la sociedad andaluza en general.

El apoyo a proyectos desarrollados por los agentes andaluces en materia de ED ha permitido que durante la vigencia del PACODE se hayan puesto en marcha iniciativas relacionadas con la elaboración de materiales específicos de ED, la creación o consolidación de redes y el intercambio de experiencias, el uso de espacios virtuales como foros de encuentro, la adaptación de buenas prácticas de países del Sur a la realidad andaluza y la organización de jornadas y seminarios de sensibilización y promoción de la cultura de paz. Son principalmente las ONGD las ejecutoras de este tipo de actuaciones, si bien las Universidades andaluzas desarrollan actividades formativas regladas, centradas en la generación de conocimientos relacionados con la educación para el desarrollo y el fomento del voluntariado y el comercio justo y consumo responsable. Las Fundaciones Barenboim Said, Tres Culturas, Casa Árabe y Legado Andalusi son también agentes clave, especialmente en el fomento de la cultura de paz y la difusión del papel de

Andalucía como puente entre culturas para un mundo más solidario, mediante la organización de espacios de intercambio, cursos, foros, encuentros e iniciativas que den a conocer la cultura de paz y formen al respecto tanto en el ámbito formal, no formal e informal.

En 2011 se continuarán apoyando este tipo de iniciativas mediante la financiación de proyectos y, por primera vez, programas plurianuales, trabajando para:

- Fomentar la integración de ED principalmente en educación formal, mediante la financiación de actuaciones como han sido las realizadas por Universidades con estudios de postgrado específicos en la materia; por ONGD en los diferentes niveles educativos y abarcando la comunidad educativa en general (alumnado, profesorado, familias y otros agentes de la comunidad) tanto en capitales de provincia como en municipios.

- Apoyar al desarrollo de metodologías específicas de ED y recursos didácticos específicos que, entre otras cuestiones, fomenten la educación intercultural y la educación en valores, que acerquen la realidad del Sur y analicen las causas y consecuencias de la pobreza y de las desigualdades.

- Promover intervenciones dirigidas a la creación de redes tendentes a crear vínculos entre grupos poblacionales andaluces y de países del Sur, haciendo uso de tecnologías para la creación de espacios de comunicación e intercambio de experiencias en aras a consolidar sociedades más solidarias.

- Impulsar el intercambio de experiencias (tanto entre agentes andaluces como entre éstos y agentes del Sur, incluso replicando buenas prácticas desarrolladas en otras regiones y países a realidades andaluzas) y la formación a los agentes educadores (docentes, familias, personal técnico de administraciones públicas y de ONGD, personal voluntario incluido).

- Asimismo, persistirá el apoyo a las intervenciones tendentes a potenciar la responsabilidad social empresarial (en coordinación con la Administración, las ONGD y las empresas) y el comercio justo y responsable entendidas como generadoras del cambio social.

Para completar los compromisos asumidos y facilitar la ejecución de las medidas previstas en el PACODE y en el POED, durante 2011 se prestará especial importancia a la coordinación con los diferentes agentes de Educación para el Desarrollo andaluces, principalmente mediante el Grupo de Trabajo de ED del Consejo Andaluz de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por ser el espacio que cuenta con la representación de los diferentes agentes de cooperación. Las actuaciones de este Grupo se centrarán en 2011 en la reflexión y el debate para que la AACID ponga en marcha, con la colaboración de los demás agentes de cooperación andaluces:

- La realización de una campaña de sensibilización e incidencia en aras de fomentar la solidaridad y compromiso del pueblo andaluz con la erradicación de la pobreza en el mundo.

- La difusión de las principales conclusiones del trabajo de identificación de experiencia y capacidades de los agentes andaluces en materia de ED en procesos educativos y promoción de la cultura de paz iniciado en 2010.

- El inicio de los trabajos destinados a la identificación de los mejores recursos didácticos de aquellos agentes con experiencia en estos aspectos, con el objetivo de ir elaborando un catálogo que tendrá como destinatarios principales al conjunto de entidades y profesionales que colaboran con la Junta de Andalucía en el desarrollo de intervenciones de fomento de la ED.

- El inicio de los trabajos por parte de la AACID y demás agentes interesados, dirigidos a la creación de un espacio virtual de encuentro donde se puedan intercambiar experiencias y buenas prácticas sobre herramientas educativas para la ED.

- La promoción de la organización de un foro de diálogo sobre Responsabilidad Social Empresarial (RSE) enfocado a conocer las iniciativas que se llevan a cabo en ED y su vinculación con las actuaciones de cooperación internacional,

identificando buenas prácticas y propuestas novedosas en la materia.

- La organización de un encuentro de reflexión y debate sobre el marco teórico de la ED.

Si en los años anteriores, y muy especialmente durante la elaboración del POED, se mantuvieron encuentros con la Consejería de Educación y la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia para analizar sinergias y posibles intervenciones conjuntas, en 2011 se fomentará el establecimiento de canales estables de colaboración tendentes a implementar las medidas establecidas en el POED relativas, principalmente, a la integración de actividades de ED en los distintos niveles educativos y la formación de agentes educativos, así como para coordinar las actuaciones relacionadas con el Plan Andaluz de No Violencia.

Se continuará con la continua comunicación con la Administración General del Estado, a la que se ha ido informando de las actuaciones que desde Andalucía se están desarrollando en materia de ED, compartiendo la estrategia de actuación y la legislación e instrumentos específicos elaborados, incluyendo las actuaciones en materia de voluntariado, comercio justo y educación formal, entre otras.

En 2010 se ha iniciado la preparación de un foro de debate con medios de comunicación que se realizará en 2011 y que tiene como objetivo reflexionar sobre el papel de éstos ante las crisis humanitarias, sobre los mensajes y realidad que se transmiten, teniendo como referencia la respuesta dada ante la emergencia de Haití.

OBJETIVO 4: MEJORAR EL CICLO DE LA COOPERACIÓN ANDALUZA

Durante los tres años de ejecución del PACODE se han conseguido muchos de sus retos en materia de planificación, seguimiento y evaluación, tanto en el plano estratégico, como en el normativo y operativo.

En el plano estratégico, la participación de los agentes andaluces de cooperación en los Grupos de Trabajo y reuniones bilaterales mantenidas para la elaboración de los Programas Operativos geográficos (once aprobados por el Consejo de Gobierno en 2009) y los temáticos (los de Acción Humanitaria y Educación para el Desarrollo aprobados en 2010) es una muestra de la implicación en la elaboración de la política andaluza de cooperación, donde el consenso y la búsqueda de sinergias entre las actuaciones han sido sus rasgos más identificativos.

En el plano normativo, la nueva Orden de bases reguladora de subvenciones ha integrado y homogeneizado criterios para las distintas modalidades de intervención en los procedimientos vinculados con la financiación que la AACID otorga a las ONGD, al tiempo que ha posibilitado la financiación de intervenciones presentadas por agrupaciones de ONGD. Además, la inclusión de la financiación a programas plurianuales de mayor alcance que los proyectos para aquellas ONGD calificadas, proceso para el que también se elaboró en el año 2010 una normativa específica, propiciará la planificación a medio plazo, abundando en la previsibilidad de la financiación en coherencia con los lineamientos para la mejora de la eficacia de la ayuda establecidos por la agenda internacional y asumidos para la cooperación española, al tiempo que fomenta la generación de valor añadido y la concentración geográfica y sectorial de las intervenciones, principios clave para la cooperación andaluza.

El procedimiento de calificación, abierto y permanente y consensuado con las ONGD se basa en la autoevaluación, por parte de estas entidades, de la especialización, experiencia en el sector y zona de actuación, la suficiencia de la estructura y la capacidad institucional de las entidades. Así, con independencia de la estimación o desestimación que la AACID conceda, tras la revisión posterior, se ofrece a las ONGD un

elenco de cuestiones que poder avanzar en un proceso continuo de mejora.

Las modalidades de calificación son:

- Generación de procesos de desarrollo que puede obtenerse por zona geográfica de intervención (Centroamérica, Sudamérica, Caribe Insular, África Subsahariana, Magreb y Territorios Palestinos).

- Acción Humanitaria excepto emergencias. También la calificación se obtiene por zonas geográficas, siendo las mismas que las de desarrollo.

- Educación para el Desarrollo, siendo la calificación genérica e integrando las prioridades de intervención en procesos educativos, sensibilización y cultura de paz.

- Formación y/o Investigación para el Desarrollo.

En 2010 se elaboró el borrador del decreto que regulará los procedimientos de seguimiento y evaluación de la cooperación andaluza, que está actualmente sometido al proceso de consultas preceptivo a los agentes de cooperación andaluces. Estos procedimientos contemplan el examen de los instrumentos de planificación estratégica y operativa de la cooperación de la Junta de Andalucía en tres momentos (antes, durante y después) de su ejecución para recabar información relevante sobre su diseño, gestión y resultados que permita orientarlas al logro de sus objetivos y facilite su valoración en virtud del grado de incorporación y desarrollo de los criterios de calidad de la cooperación andaluza.

Los principales resultados de la aplicación anual de estos procedimientos serán la base que permitirá completar el Informe Anual de Evaluación de la Política de Cooperación Internacional para el Desarrollo de la Junta de Andalucía, dando cumplimiento al artículo 9.2 de la Ley 14/2003, de 22 de diciembre, de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

En el plano operativo, la adaptación de los contenidos y formatos de los instrumentos de formulación y evaluación previa de las intervenciones para verificar la pertinencia de su financiación a los requerimientos de calidad exigidos en el PACODE ha permitido mejorar y aligerar el ciclo de gestión de la vida de los proyectos e intervenciones financiadas.

Como se anunciaba en el PACA 2010, se ha comenzado la implantación paulatina de la tramitación telemática en los procesos de la AACID. Por primera vez se cuenta con una plataforma online para la solicitud por parte de las ONGD de subvenciones para la realización de intervenciones y para optar a la calificación exigida para acceder a la financiación de programas.

En lo relativo a la gestión, se ha avanzado en el diseño de la ERP SAP¹, en funcionamiento desde finales de 2008, y que tiene como objetivo dotar a la AACID de un sistema de gestión eficaz que actualmente integra los flujos de información relativos a la gestión económica y financiera y a los procesos relacionados con la gestión de las subvenciones y está permitiendo automatizar los procedimientos internos, consiguiendo con ello su simplificación y normalización, garantizando la consolidación de la información para la toma de decisiones en los diferentes niveles organizativos.

El Registro de Agentes de la Cooperación para el Desarrollo en Andalucía (RACDA), en el que hay más de 250 entidades inscritas, ha contribuido a agilizar la tramitación de las subvenciones concedidas a los diferentes agentes y durante el año 2011 se pretende mejorar el procedimiento de inscripción en dicho Registro adecuando para ello su marco normativo a las lecciones aprendidas de su utilización en los últimos años.

Para completar los compromisos asumidos en el PACODE, durante 2011:

- Se someterán a aprobación los Programas Operativos para el resto de países prioritarios cuyas primeras propuestas fueron elaboradas en el ejercicio anterior y que están siendo actualizadas para adecuarse a las nuevas necesidades de los países socios y a las directrices que la AECID está estableciendo en los Marcos de Asociación.

- Se aprobará el Programa Operativo de formación e investigación que se está elaborando en coordinación con los principales agentes andaluces especializados en estas áreas, especialmente con las Universidades Andaluzas, con las que se han renovado los acuerdos de colaboración y con las ONGD con las que se ha reactivado la financiación de proyectos y programas de formación e investigación mediante la nueva Orden de bases reguladora de subvenciones.

- Se comenzarán los trabajos de elaboración del nuevo PACODE. Aprovechando los órganos de consulta en los que están representados los actores del sistema andaluz de cooperación para el desarrollo, y a la luz de las recomendaciones de la evaluación que se está realizando del actual PACODE, se llevará a cabo una identificación de las áreas de mejora y se buscará el consenso en relación a los resultados a alcanzar por la cooperación andaluza en el próximo periodo de planificación.

- Se elaborarán los modelos y formularios que faciliten la aplicación de los procedimientos establecidos en el Decreto de seguimiento y evaluación, con la participación, aportaciones, consulta y coordinación de los agentes de la cooperación y del Grupo de Trabajo de Seguimiento y Evaluación del Consejo Andaluz de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Muchos de ellos están ya incorporados en la Orden de bases que regula las subvenciones a ONGD, en las Pautas para las actuaciones en emergencia elaboradas en 2010 y en los convenios suscritos con los agentes de cooperación, y se comenzarán los trabajos relativos a la construcción de un sistema de indicadores para el seguimiento de los resultados y aspectos más relevantes de la cooperación andaluza adaptado a cada modalidad de cooperación que integre las prioridades horizontales.

- En el marco del Plan Anual de Evaluaciones para 2011:

- Se realizará la evaluación del enfoque integrado VARD en la acción humanitaria andaluza. El objetivo es identificar una buena práctica que puede ser replicada y servir de ejemplo para los agentes de cooperación regionales y nacionales.

- Se presentarán los resultados de la evaluación del PACODE y de la evaluación de la cooperación andaluza en Perú, ambas iniciadas en 2010, y que tienen como objetivo ofrecer insumos para el nuevo ciclo de planificación.

- Se analizarán y valorarán más de 75 evaluaciones externas que deben entregar en 2011 las entidades beneficiarias de subvenciones para aquellas intervenciones que en función de su presupuesto están obligadas a ello según la normativa reguladora de la subvención, realizándose una síntesis de sus principales resultados.

- Se adecuará el marco normativo del RACDA a las lecciones aprendidas en los últimos años, incorporando la tramitación telemática en el procedimiento de inscripción.

- Se publicarán en la web los contenidos ya elaborados de la Guía de la Cooperación Andaluza, en línea con una gestión del conocimiento moderna y actualizada, en la que se ofrecerán materiales relacionados con las distintas fases de la cooperación, desde la planificación y seguimiento hasta la justificación y evaluación, incluyendo la normativa básica y el marco institucional de la política de la Junta de Andalucía en materia de cooperación internacional para el desarrollo.

¹ Sistemas, aplicaciones y productos para la planificación de recursos empresariales (SAP-ERP)

OBJETIVO 5: MEJORAR LAS CAPACIDADES DE LOS AGENTES DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y APOYAR SUS INTERVENCIONES

La elaboración del PACODE y su puesta en marcha ha conseguido que los agentes de la cooperación andaluza trabajen de manera coordinada y complementaria, ofreciéndoles desde la AACID apoyos, técnicos y financieros, según su naturaleza y funciones.

La dinamización de la Comisión de Cooperación para el Desarrollo y del Consejo Andaluz de Cooperación Internacional para el Desarrollo y la formalización de 3 de los 5 Grupos de Trabajo permanentes creados en el seno del Consejo Andaluz de Cooperación ha facilitado la configuración de una política andaluza de cooperación, más plural, coordinada y complementaria, en la que han participado las Consejerías de la Junta de Andalucía, las Entidades Locales, las ONGD, las Universidades, las organizaciones sindicales y las organizaciones empresariales. Prueba de ello es el alto grado de participación que se ha constatado en la elaboración de los Programas Operativos geográficos y temáticos.

Será en 2011 cuando se hagan operativos los Grupos de Trabajo de Formación e Investigación y el de Seguimiento y Evaluación para consensuar el POFI y los procedimientos definidos en el Decreto de seguimiento y evaluación, respectivamente.

Junto a esta labor de coordinación, se ha continuado el apoyo a los agentes andaluces, que para el caso de los que no son ONGD y que, por tanto, no pueden concurrir a la convocatoria pública de subvenciones abierta en 2010, se han arbitrado convenios de colaboración.

En materia de formación e investigación, la inclusión de la modalidad de proyectos de formación e investigación en la Orden de bases reguladoras de las subvenciones a las ONGD en el ámbito de la cooperación y la renovación de los marcos de colaboración con las Universidades públicas andaluzas ha permitido relanzar el apoyo que desde la AACID se venía dando a este tipo de actuaciones, destinadas a mejorar las especificidades de los agentes de cooperación.

Estos proyectos tienen como objetivo la formación e investigación en materia de cooperación internacional para el desarrollo mediante la concesión de becas, la realización de cursos de postgrado; la organización de seminarios y congresos específicos, y la realización de estudios especializados, entre otras actuaciones.

Además, como en años anteriores, se continuará con el apoyo financiero que tradicionalmente se ha concedido a las administraciones municipales en la política de cooperación, mediante la financiación de programas de formación de cargos electos y personal técnico de Entidades Locales andaluzas, que tienen como objetivo mejorar la cooperación realizada desde la administración local.

Esta apuesta por la formación e investigación, uno de los retos planteados en el PACODE, se verá recogida de manera más explícita en el Programa Operativo de Formación e Investigación, en el que se propondrá una estrategia de actuación acorde a las capacidades de los agentes andaluces en este ámbito y en línea, tal y como se indicó en el anterior PACA, con la estrategia nacional que se está elaborando (Plan de Acción de Investigación para el Desarrollo y Estudios sobre Desarrollo y con la Estrategia de Ciencia, Tecnología e Innovación para el Desarrollo). Este Programa recogerá los ejes estratégicos y medidas propuestas en el PACODE para este Objetivo e integrará las actuaciones que en materia de formación e investigación hayan sido articuladas en los Programas Operativos de Acción Humanitaria y Educación para el Desarrollo, incluyendo la publicación de trabajos relacionados con la cooperación internacional para el desarrollo.

Sobre el Programa Andaluz de Voluntariado en la Cooperación Internacional para el Desarrollo, el objetivo planteado, y con el que se seguirá trabajando en 2011 es fortalecer y articular este colectivo, incluyendo acciones dirigidas a su cualificación y el apoyo económico a los agentes andaluces de cooperación internacional para el desarrollo que cuenten con personal voluntario.

Además, para completar los compromisos asumidos en el PACODE:

- Se fomentará la participación y coordinación con la Administración General del Estado en las distintas fases y ámbitos de la cooperación española, dando cumplimiento a la agenda de trabajo para 2011 establecida en la reunión de

Comunidades Autónomas celebrada el día 8 de septiembre de 2010 en Mallorca.

- Se continuará con la formación del personal de la Agencia en materia de seguimiento, gestión y justificación técnica y económica y especialmente en el enfoque de gestión para resultados de desarrollo, considerando los criterios de calidad de la cooperación andaluza que se definan.

OBJETIVO 6: GARANTIZAR LA CONSIDERACIÓN DE LAS PRIORIDADES HORIZONTALES EN LAS DISTINTAS FASES DE LA COOPERACIÓN ANDALUZA

Las prioridades horizontales (PPHH) fijadas en el PACODE recogen aquellos aspectos que, por su importancia para los procesos de desarrollo, deben considerarse de forma transversal en las actuaciones de la cooperación andaluza.

Con el objeto de visibilizar el trabajo de transversalización de estas prioridades (la equidad de género, el medioambiente y su gestión sostenible, la diversidad cultural y el fortalecimiento institucional público y de las organizaciones de la sociedad civil), en el PACA 2010 se incorporó un objetivo específico adicional a los establecidos en el PACODE, el objetivo 6: Garantizar la consideración de las Prioridades Horizontales en las distintas fases de la cooperación andaluza.

Durante los años de ejecución del PACODE, se ha mejorado en la consideración de las PPHH en la planificación estratégica y operativa y en los procesos y procedimientos de la AACID, como lo pone de manifiesto su incorporación en los Programas Operativos por País y en los de Educación para el Desarrollo y de Acción Humanitaria, publicados en 2010 y la elaboración de herramientas específicas para avanzar en la integración de las PPHH en las diferentes fases del ciclo de las intervenciones para todos los agentes de la cooperación andaluza.

La consideración de las PPHH en los Programas Operativos se ha realizado tanto en la identificación de problemas y necesidades como en la propuesta de medidas coherentes con lo establecido para cada una en el PACODE, prestando especial atención a la situación de las mujeres y de los grupos en situación de mayor vulnerabilidad. Esta integración de las prioridades horizontales será objeto de seguimiento y evaluación.

Para garantizar la integración de las Prioridades Horizontales en los proyectos y programas financiados, se han incorporado como requisitos en la Orden de bases reguladora de las subvenciones a ONGD, en los formularios de proyectos y programas y en los criterios de evaluación previa de aplicación para la valoración de la pertinencia de las propuestas presentadas. Estos mismos criterios han sido exigidos en el funcionamiento de la AACID y al resto de agentes de cooperación con los que se han suscrito convenios en sus respectivos formularios y criterios de evaluación.

Así, en el análisis de contexto, formulación de la estrategia, propuesta de actividades, previsión de resultados, asignación presupuestaria en lo relativo a la equidad de género, y hasta en el procedimiento de evaluación previa de las actuaciones para su financiación, las PPHH van incorporándose como parte intrínseca de las intervenciones y, por tanto, como elementos de la acción de desarrollo.

Para favorecer la realización de diagnósticos adecuados se ha avanzado en la dotación a los agentes de unas orientaciones metodológicas que con un enfoque integral ofrecen unas indicaciones sobre la consideración de las PPHH, lo que ha facilitado la formulación de las propuestas. Durante 2011 se realizará la actualización de estas orientaciones en función de la experiencia que la convocatoria de proyectos 2010 ha revelado y de las necesidades manifestadas por las ONGD y los demás agentes de la cooperación andaluza.

Será también en 2011 cuando se realice la adaptación de las herramientas de seguimiento y evaluación final, incorporando las recomendaciones recogidas en el Decreto de Seguimiento y Evaluación.

La transversalización se aborda como un proceso que comprende, además de la adaptación de herramientas e instrumentos, la formación a los agentes de cooperación y al personal técnico de la AACID. Durante el año 2010 se ha realizado un análisis de necesidades formativas que ha puesto de manifiesto la importancia de iniciar un proceso de formación en el uso de las nuevas herramientas elaboradas para proyectos y programas. Para ello, y en colaboración con la CAONGD, se han realizado iniciativas para la capacitación de las ONGD sobre la consideración de las PPHH en la formulación de los proyectos y orientado al personal técnico de la AACID para la evaluación ex ante de las intervenciones y el uso de un lenguaje no sexista.

En 2011 se afianzarán los conocimientos en las distintas fases del ciclo de las intervenciones con ONGD y se orientará sobre su consideración al resto de los agentes de la cooperación andaluza, siendo especialmente relevante el trabajo de socialización y formación para su integración en las estrategias de desarrollo de los programas, ya que una adecuada transversalización puede dotar de valor añadido a estas intervenciones en la consecución de los objetivos de la cooperación andaluza.

Todo ello forma parte de la estrategia de comunicación sobre las PPHH dirigida a los agentes de la cooperación andaluza y al personal de la AACID.

En el año 2011 concluirá la elaboración, con las aportaciones de los diferentes agentes de cooperación, de la Estrategia para la consideración de las prioridades horizontales en todas las fases de la cooperación andaluza, que recogerá los productos elaborados desde el comienzo de vigencia del PACODE y que forman parte de la Estrategia para garantizar la incorporación de las prioridades horizontales en las distintas fases de la cooperación.

Uno de los retos de la AH es la consideración de las PPHH en sus diferentes ámbitos, por las especiales características que se presentan en función de que la intervención sea de emergencia, reconstrucción, crisis crónicas o crisis olvidadas. Por ello se ha comenzado la elaboración de la Metodología para incorporar el género en la AH.

En el año 2010, se ha afianzado la relación con la Consejería de Hacienda y Administración Pública en cuanto al seguimiento del cumplimiento de los objetivos establecidos como organismo G+ de la Consejería de la Presidencia, habiéndose contado con su participado en la formación facilitada al personal técnico de la AACID sobre Presupuestos sensibles al género en la cooperación para el desarrollo.

Como entidad G+, anualmente se proponen las actuaciones e indicadores relativos al programa presupuestario del ejercicio en curso y se analiza el logro de los establecidos en el anterior. En 2010, dando cumplimiento a lo programado en el PACA y a lo recogido en el Informe de evaluación de impacto de género en los presupuestos del año 2010 de la Junta de Andalucía, se ha iniciado:

- La elaboración de un Análisis de la integración de la perspectiva de género en las intervenciones financiadas por la AACID en los años 2009 y 2010 con el objetivo de mejorar el

enfoque de Género en Desarrollo (GED) a partir de la identificación de los aspectos necesarios a fortalecer para facilitar su comprensión y transversalización.

- Una Metodología para la producción de diagnósticos de cooperación con perspectiva de género, como elemento a integrar en la Guía de la cooperación.

- La realización del diagnóstico país para Ecuador desde la perspectiva de género, documento que será incorporado en el Programa Operativo de este país.

- La elaboración de un Manual de Pautas para la integración de la perspectiva de género en la Acción Humanitaria, con las aportaciones de los agentes de la cooperación andaluza.

Asimismo, se ha contribuido a la elaboración del informe de Erradicación de la Violencia de Género solicitado por la Consejería de Igualdad y Bienestar social.

En materia de género, durante 2011 se continuará el trabajo en los ejes definidos en 2009: i) Violencia de género, para generar sinergias con los esfuerzos multidisciplinares puestos en marcha; ii) Diagnósticos sensibles al género, ante la ausencia de datos y la urgencia de producirlos y iii) Economía de los cuidados, para incidir en la transformación de las relaciones de género de una manera estructural, al tiempo que se impulsa una línea de gestión de conocimiento para identificar y recoger las lecciones aprendidas durante el periodo de vigencia del PACODE (2008-2011). El carácter estratégico de estos tres ejes hace que en la Orden de bases reguladora de las subvenciones a proyectos y programas para ONGD aprobada en el año 2010 se primen los proyectos de formación e investigación cuya finalidad se dirija a estas temáticas.

Las actuaciones previstas para 2011 son las siguientes:

- La organización de unas jornadas con los agentes andaluces de cooperación para fomentar el intercambio de experiencias sobre la transversalización de género en la cooperación andaluza y en la que se presentarán los diagnósticos realizados.

- La realización de actividades de formación específicas destinadas a mejorar la incorporación del enfoque Género en Desarrollo en las actuaciones de cooperación, dirigidas a los diferentes agentes de la cooperación andaluza.

También se dará respuesta a las demandas generadas por la puesta en marcha del Primer Plan estratégico para la igualdad entre mujeres y hombres de Andalucía y de la Unidad de Igualdad de Género de la Consejería de la Presidencia en la que participa la AACID como Centro Directivo. Estas actuaciones se centrarán esencialmente en la formación al personal de la AACID en materia de género, la elaboración de indicadores del Programa Presupuestario, la definición de datos desagregados por género y en la realización de estudios que permitan mejorar la consideración del enfoque de género en desarrollo en las actuaciones financiadas por la AACID, entre otras.

MARCO PRESUPUESTARIO (PREVISIONES)

En la tabla siguiente se presentan las previsiones de asignación presupuestaria de la cooperación andaluza para el año 2011 desagregadas por objetivos.

Objetivo	Presupuesto estimado (€)	% sobre el total
1 Generar procesos de desarrollo en las áreas geográficas prioritarias de la cooperación andaluza	72.901.564,96	77,41%
2 Consolidar la Acción Humanitaria Andaluza	9.417.590,10	10,00%
3 Fortalecer la Educación para el Desarrollo de la población andaluza	9.417.590,10	10,00%
4 Mejorar el ciclo de la cooperación andaluza	649.813,72	0,69%
5 Mejorar las capacidades de los agentes de la cooperación internacional y apoyar sus intervenciones	1.629.243,09	1,73%
6 Garantizar la consideración de las Prioridades Horizontales en las distintas fases de la cooperación andaluza	160.099,03	0,17%
Total	94.175.901,00 €	100%

Las previsiones presupuestarias por países, en millones de euros, son las que se muestran en la siguiente tabla:

Pais o área geográfica	Financiación indicativa
Bolivia	3,2
Costa Rica	0,7
Cuba	3,5
Ecuador	2,8
El Salvador	4,0
Guatemala	5,3
Honduras	3,6
Nicaragua	6,2
Panamá	0,7
Perú	4,8
República Dominicana	1,4
Paraguay	3,8
TRANSFRONTERIZA	0,4
SICA	1,9
SECTORIAL EN IBEROAMÉRICA	1,1
ÁREA DE IBEROAMÉRICA	44,2
Marruecos	8,3
Mauritania	1,8
Territorios Palestinos	2,6
TOTAL MEDITERRÁNEO	12,7
Mali	4,0
Senegal	2,6
Guinea Bissau	1,4
Burkina Faso	1,4
Togo	2,6
República Democrática del Congo	1,4
Mozambique	2,7
SECTORIAL EN ÁFRICA SUBSAHARIANA	0,7
TOTAL ÁFRICA SUBSAHARIANA	16,8
TOTAL OBJETIVO 1	72,9

RESULTADOS ESPERADOS

Resultados esperados para 2011 en el marco del Objetivo 1. «Generar procesos de desarrollo en las áreas prioritarias de la cooperación andaluza».

- Fomentado el desarrollo rural integral y contribuido a garantizar la alimentación mediante la diversificación y comercialización de la producción con un enfoque de género y respeto de las distintas culturas que conviven en los países socios.

- Promovida la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer, fomentando que las intervenciones recojan las demandas, necesidades e intereses diferenciados de hombres y mujeres para lograr un desarrollo incluyente y equitativo.

- Fortalecidas las capacidades de las instituciones y de las organizaciones representativas de la sociedad civil en las áreas y sectores de actuación de la cooperación andaluza, especialmente las más cercanas a la ciudadanía.

- Mejorados los servicios sociales básicos de los países favoreciendo la reconstrucción de infraestructuras básicas, especialmente tras situaciones provocadas por catástrofes de origen natural y humano.

- Favorecidas las capacidades efectivas de las Municipalidades de Centroamérica.

- Promovida la equidad en salud y mejorada la calidad de la vida mediante el fortalecimiento de los sistemas públicos de salud de los países iberoamericanos.

- Desarrolladas actuaciones con enfoque continental (en el marco de las Cumbres Internacionales), y de cooperación triangular entre Cuba y Malí en materia de salud pública.

- Mejoradas las condiciones de los servicios sociales básicos en la frontera de la República Dominicana y Haití

Resultado del PACODE al que contribuye:

«Se habrá contribuido a reducir la pobreza en los países y a promover un desarrollo humano sostenible en los países receptores de ayuda de la cooperación andaluza, concentrando las actuaciones en las zonas geográficas y las líneas sectoriales establecidas en este Plan».

Resultados esperados para 2011 en el marco del Objetivo 2. «Consolidar la Acción Humanitaria Andaluza»:

- Identificadas las capacidades de los agentes andaluces en AH.

- Difundidas entre los diferentes agentes de cooperación andaluces las buenas prácticas de vinculación emergencia-desarrollo identificadas.

- Identificadas y aprobadas en el seno del GT buenas prácticas y normas de conducta para la AH.

- Financiadas actuaciones con enfoque preventivo y de gestión de riesgos, respuesta a crisis crónicas y rehabilitación-reconstrucción a los agentes humanitarios andaluces y organismos multilaterales.

- Dinamizado el Grupo de Trabajo de Acción Humanitaria, mediante la aprobación de su programa de trabajo.

- Institucionalizado el Grupo de Trabajo Operativo de Acción Humanitaria (comité de emergencias).

- Proporcionada respuesta a emergencias humanitarias que se susciten en función de las capacidades de los agentes andaluces y la magnitud de la crisis.

- Coordinadas las actuaciones con la AECID.

Resultado del PACODE al que contribuye:

«Se ha diseñado y puesto en marcha un modelo de Acción Humanitaria adaptado a las características de la cooperación andaluza, capaz de responder con prontitud y eficacia en situaciones de emergencia, prevención, rehabilitación, reconstrucción y crisis permanente».

Resultados esperados para 2011 en el marco del Objetivo 3. «Fortalecer la ED de la población andaluza»:

- Dinamizado el Grupo de Trabajo de ED.

- Realizado el seguimiento del POED.

- Difundido el análisis de las experiencias andaluzas en redes, espacios de encuentro existentes así como los recursos didácticos más significativos y buenas prácticas desarrolladas en materia de ED.

- Debatido el papel de los medios de comunicación ante las crisis humanitarias.

- Realizado un encuentro sobre RSE.

Resultado del PACODE al que contribuye:

«Se ha diseñado y puesto en marcha un modelo de Educación para el Desarrollo, sensibilización y cultura de paz adaptado a las características y particularidades de la sociedad andaluza y de la política andaluza de cooperación para el desarrollo».

Resultados esperados para 2011 en el marco del Objetivo 4. «Avanzar en la mejora de la planificación estratégica y operativa, la gestión, seguimiento y evaluación de la cooperación andaluza»:

- Concluida la Programación prevista en el PACODE con la aprobación de los Programas Operativos de Ecuador, Perú, Burkina Faso, Guinea Bissau, Malí, República Democrática del Congo, Senegal, Togo, Honduras, Marruecos y Mauritania.

- Aprobado el Programa Operativo de Formación e Investigación, con la participación de los agentes de cooperación y del Grupo de Trabajo de FI.

- Puesto en marcha el Decreto de seguimiento y evaluación y definidos los instrumentos y herramientas que faciliten su puesta en marcha.

- Comenzada la definición de un sistema de indicadores para realizar el seguimiento de los resultados de la cooperación andaluza.

- Presentados los resultados de la evaluación del PACODE y de la evaluación de la cooperación andaluza en Perú.

- Iniciada la evaluación del enfoque integrado VARD en la acción humanitaria andaluza.

- Autorizadas y analizadas más de 75 evaluaciones y realizada la síntesis de sus principales resultados

Resultado del PACODE al que contribuye:

«Se han adaptado y mejorado las herramientas y procedimientos de planificación, gestión, ejecución, seguimiento y evaluación de las actuaciones financiadas con fondos del presupuesto andaluz».

Resultados esperados para 2011 en el marco del Objetivo 5. «Mejorar las capacidades de los agentes de la cooperación internacional y apoyar sus intervenciones»:

- Consolidado el funcionamiento de los órganos de participación y de consenso de la cooperación andaluza y puesto en marcha el Grupo de Trabajo de Formación e Investigación y el de Seguimiento y Evaluación.

- Apoyados y financiados los distintos agentes de cooperación andaluces siguiendo los ejes prioritarios definidos en el PACODE tomando como referencia los respectivos Programas Operativos.

- Calificadas ONGD y suscritos Convenios para la financiación de programas.

- Continuado el impulso a la formación y la investigación sobre la cooperación para el desarrollo.

- Promocionado la dotación y formación de voluntarios y voluntarias en cooperación para el desarrollo (Programa Andaluz de Voluntariado).

- Mejoradas las capacidades institucionales y humanas del sistema de cooperación al desarrollo, mediante la impartición y asistencia a actividades formativas.

Resultado del PACODE al que contribuye:

«Los agentes de la cooperación andaluza ponen en marcha de forma coordinada las actuaciones previstas en el PACODE contando para ello con apoyos específicos según su naturaleza y funciones».

Resultados esperados para 2011 en el marco del Objetivo 6, «Garantizar la consideración de las Prioridades Horizontales en las distintas fases de la cooperación andaluza»:

- Elaborada la Estrategia para la consideración de las prioridades horizontales en todas las fases de la cooperación andaluza.

- Difundida la metodología para la elaboración de diagnósticos con enfoque de género.

- Fortalecidas las capacidades de los agentes andaluces de cooperación y el personal de la AACID en relación con la consideración de las Prioridades Horizontales.

- Adaptadas las herramientas para el seguimiento y evaluación de la integración de las prioridades horizontales y su resultado, incluyendo un sistema de datos desagregado e indicadores específicos.

- Organizadas unas jornadas con los agentes andaluces de cooperación para fomentar el intercambio de experiencias sobre la transversalización de género en la cooperación andaluza.

- Elaborado el diagnóstico sensible al género para Ecuador.

Resultado del PACODE al que contribuye:

«Se ha garantizado la consideración de las PPH en las distintas fases de las intervenciones de la cooperación andaluza».

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

DECRETO 263/2011, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento del Consejo Andaluz de Gobiernos Locales.

La Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía (en adelante LAULA), ha creado, en su artículo 57, el Consejo Andaluz de Gobiernos Locales como órgano de representación de los municipios y las provincias ante las instituciones de la Junta de Andalucía con la finalidad de garantizar el respeto a las competencias locales. Se trata de una reivindicación del municipalismo que debe permitir, por la composición y funciones que se le atribuyen, el adecuado cumplimiento del referido objetivo de garantizar las competencias locales en el nuevo modelo político local andaluz.

Para ello, una vez desarrolladas, concretadas y ampliadas por la LAULA el elenco de las competencias propias y mínimas municipales, en virtud del artículo 92.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, corresponde definir el mecanismo de relación entre ambos niveles de gobierno, el local y el autonómico.

En correspondencia con la función que desempeña, el Consejo de Gobiernos Locales se configura como un órgano de representación de composición exclusivamente local, diferenciado del Consejo Andaluz de Concertación Local de composición mixta y paritaria entre los niveles de gobierno autonómico y local que hasta ahora ha venido desarrollando, entre otras, estas funciones. El objetivo es que dicho nivel de gobierno local pueda exponer su parecer y sus intereses ante las instituciones autonómicas.

Asimismo, se ha deslindado convenientemente el contenido de los dos instrumentos de desarrollo del Consejo Andaluz de Gobiernos Locales previstos en la LAULA, de un lado, en el apartado primero de su artículo 57, en el que dispone que el Consejo adoptará su propio reglamento interno de organización y funcionamiento, y, de otro, en el apartado séptimo del mismo artículo que llama a que reglamentariamente se establezca su régimen de funcionamiento. Es esta última previsión legislativa la que se desarrolla mediante el presente Decreto, con la regulación de todas las cuestiones ad extra que la puesta en funcionamiento del órgano de representación local implica en el sistema de relaciones con las instituciones de la Junta de Andalucía, debiendo centrarse, por el contrario, el reglamento interno en las cuestiones de aspecto puramente organizativo ad intra del propio órgano y que deriva del grado de autonomía orgánica y funcional con que se dota al Consejo Andaluz de Gobiernos Locales para el mejor cumplimiento de sus funciones.

De esta manera, constituye fundamentalmente el contenido del presente reglamento la determinación de los criterios que permitan entender cuándo los proyectos normativos y planes han de someterse al informe del Consejo Andaluz de Gobiernos Locales, el canal de comunicación entre la Junta de Andalucía y el Consejo, el momento del iter procedimental de elaboración de las normas y planes en que haya de solicitarse su opinión así como el plazo de evacuación y las hipotéticas situaciones en que pueda ser reducido o ampliado, la documentación necesaria para la valoración, y el desarrollo y concreción del efecto previsto en el artículo 57.5 de la LAULA en los casos de observaciones o reparos emitidos por el Consejo.

Las relaciones del Consejo Andaluz de Gobiernos Locales con la Administración de la Junta de Andalucía se canalizan a través de la Consejería competente sobre régimen local, con la finalidad de establecer un cauce único de comunicación entre los dos ámbitos de gobierno, el Local y el Autonómico.

También se precisan en este reglamento las consecuencias jurídicas que se derivan del informe emitido por el Consejo que, aun no teniendo el carácter vinculante, no puede